

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Octubre Dieciséis (16) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 73001400301220170046400.  
Demandante: HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.  
Demandado: SEGUROS BOLIVAR S.A.

ADMITASE la renuncia presentada por la Dra. DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA, quien funge como apoderada judicial de la parte demandante HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E., conforme a lo manifestado en su escrito que antecede.

La renuncia no pone fin al poder, sino cinco (05) días después de haberse notificado por estado este proveído, y se haga saber al poderdante, por el medio señalado en la ley, artículo 76 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 057 fijado en la secretaría del juzgado hoy 19-10-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ

